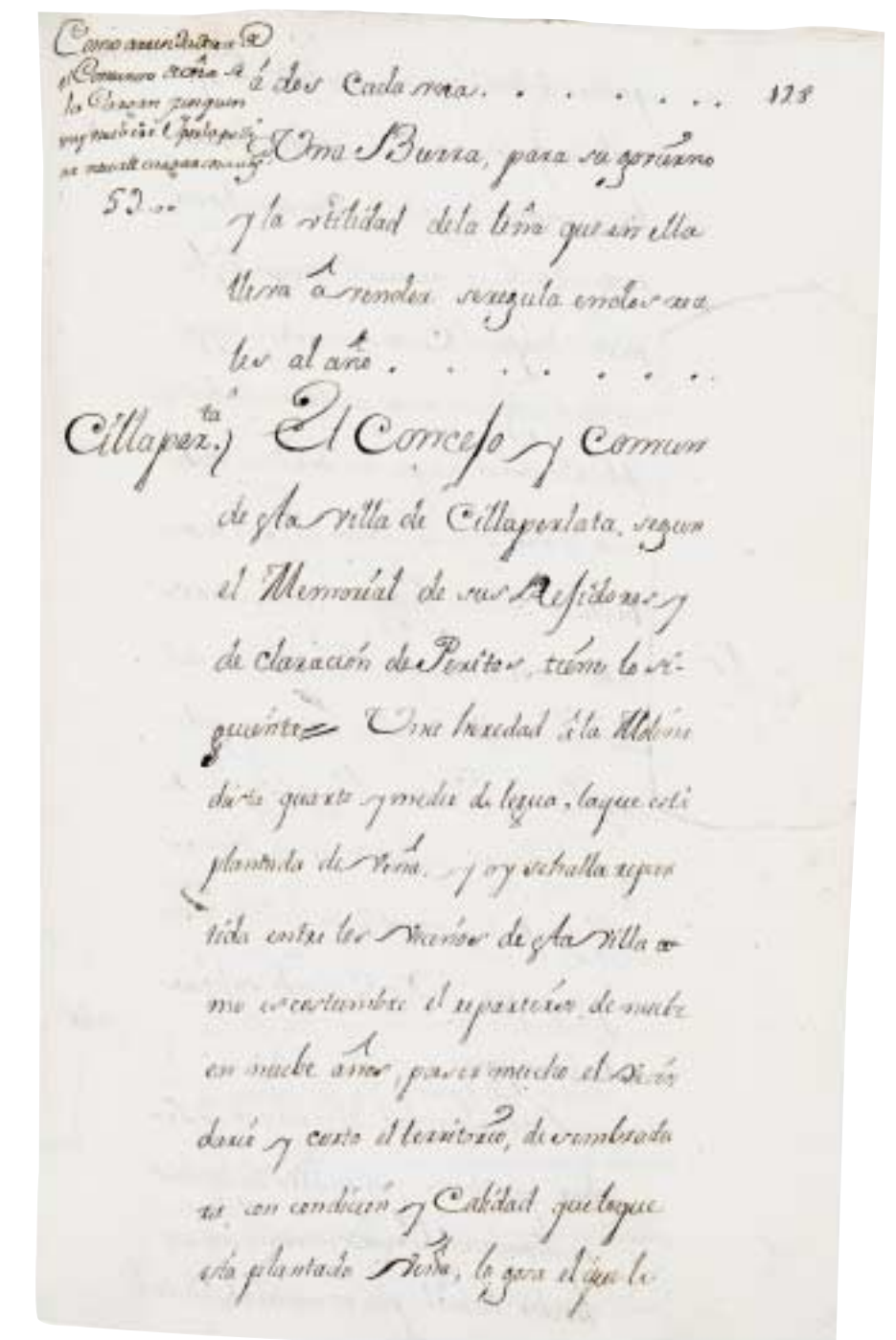
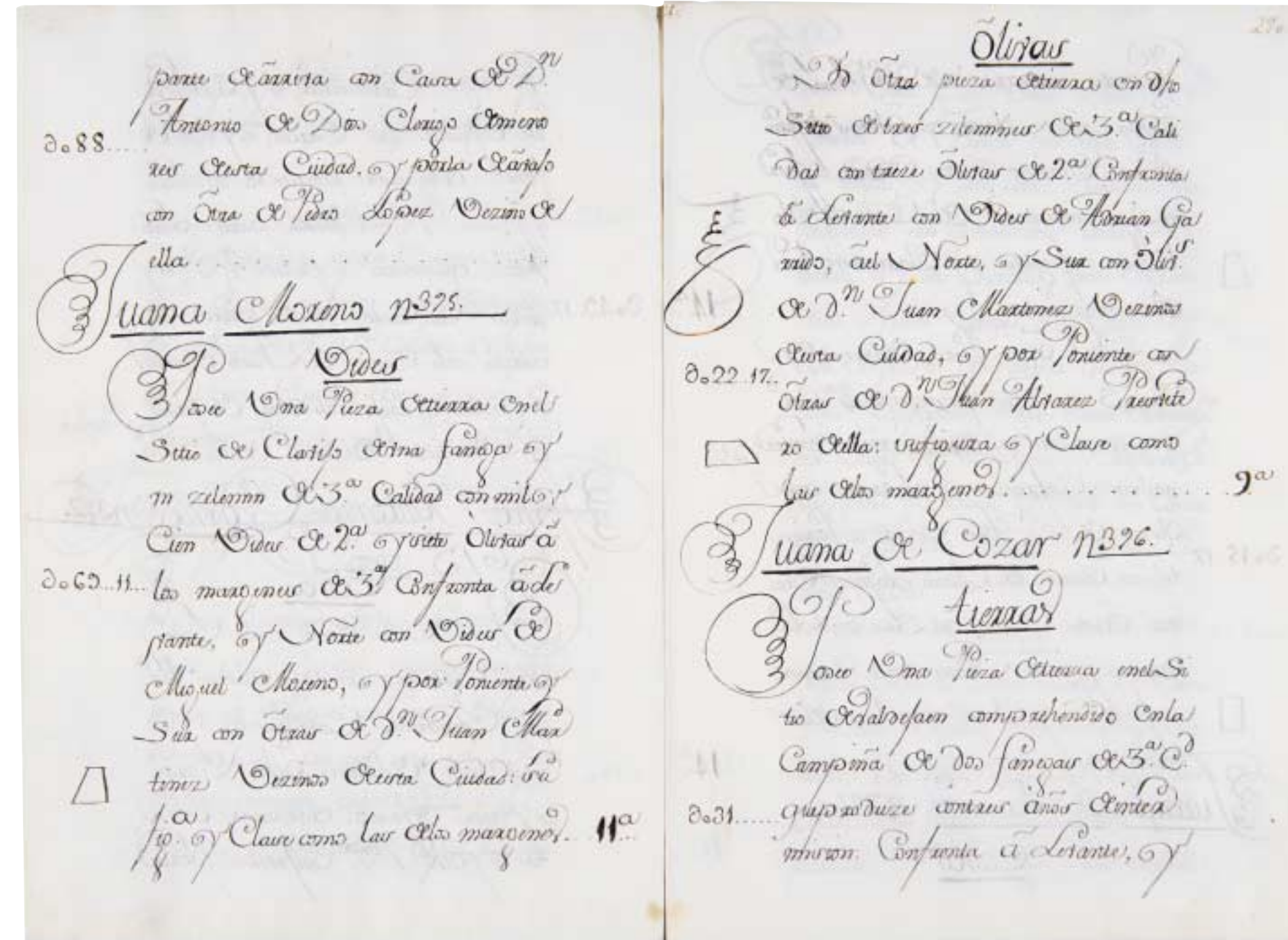


Los libros de lo raíz, o de lo real, o maestro: bases de datos / 1



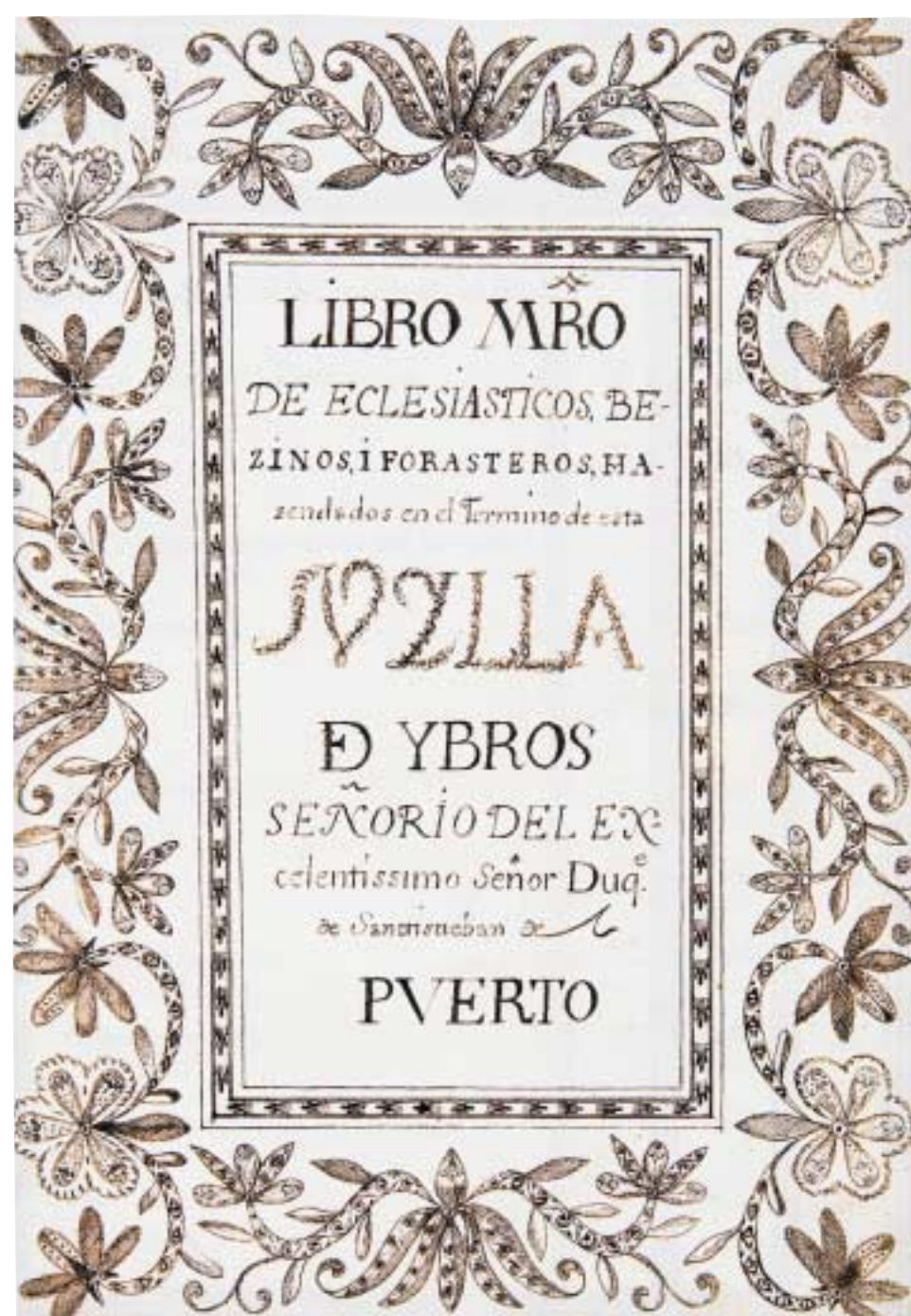
Estos libros, que reciben distintos nombres según las provincias, iban a convertirse en la verdadera base de datos del Catastro. Su función primera consistía en trasladar a ellos todos los datos con incidencia fiscal, procedentes de los memoriales dados por los vecinos y de las correcciones, adiciones o supresiones realizadas por los peritos. En ocasiones, los jueces subdelegados tuvieron razones para sospechar que algún perito actuaba de manera incorrecta. Para tales casos se autorizó que pudiese acudir a otros peritos del pueblo, o bien forasteros, e incluso hubo casos que hubo que recurrir a peritos de otra provincia, pues los de la propia eran de dudosa legalidad. Todos los libros de lo raíz siguen la misma pauta. Se recoge primero el nombre del titular de bienes y a continuación se detallan los mismos, partida a partida: casas, tierras, ganados, etc. La escritura de las partidas se hacen en una columna central, dejando márgenes a ambos lados para dibujar cada tierra de forma muy esquemática y para anotar a un lado el producto de la misma, o la renta de una casa, o el valor que corresponda a cada partida. Si se observa la doble página de arriba, se apreciará que a la izquierda se escribe un 88 precedido de un cero y de un símbolo, conocido como *calderón*, equivalente al punto que hoy utilizamos para separar la unidad de millar de la centena. Cuando se añade, tras cierta separación otra cifra, es para indicar que se trata de una fracción de la primera, dada ésta en reales y la final en maravedíes. Cada real equivalía a 34 maravedíes.



Libro maestro o de lo raíz de eclesiásticos de Cazorla. En el centro, arriba, el mismo libro de legos de Baeza. (AHPJ). Sobre estas líneas, partidas de propios de Cillaperlata. (APDBU). Al lado, libro de lo raíz de Ortigosa de Cameros. (AHPLR). Abajo, libros de lo real conservados en el Archivo de la Diputación Provincial de Burgos.



Los libros de lo raíz, o de lo real, o maestro: bases de datos / 2



Toma el protagonismo en este panel la llamada **nota de valor** o **tablilla de las clases de tierras**. Si se observa la de la derecha, en la 1ª columna se recoge la **especie** de tierra (*guerta, era, prado, cañamar, tierras de secano o sembradura*). En la 2ª figuran las **calidades** de cada especie. La 3ª columna no tiene título pero, como se ve, se destina a la descripción del **sistema de cultivo**, aprovechamiento y rendimiento; seguidamente se nos dan los precios de los frutos, a 18 reales la fanega de cañamón o de linaza, y medio real el haz de cáñamo o el haz de lino; hechos los cálculos, una fanega de cañamar de 1ª calidad produce un año 27 reales, y el que se siembra de linaza, 45 reales, por lo que obteniendo la media de esos dos años resulta un producto anual medio de 36 reales. Hecho así con cada especie y calidad, resultan unos **valores de producción anual media** que se anotan en la 4ª columna: 30 reales en la huerta, 20 en la era; 18 en el prado de 1ª, etc. La 5ª columna sirve para anotar la **clase fiscal**, asignando la 1ª clase a la tierra de más producto, que en este caso es el cañamar, con 36 reales, correspondiendo la clase inferior, la 9ª, a los prados de 3ª calidad.

De 1721.
Libro mayor En que se comprehenden todos los Puestos de Tierra, Huertas, Prados, Molinos, Pósitos, Cofrejos, Casas, Villages de todo genero de Pósitos, Colmenas, Dieros, y otros que se han fabricado y producen correspondencia al Erario Eclesiastico Secular, y Regular, con expresion del que pertenece a los Señores, Colonos, o Arrendadores segun por su contrato, e insercion, en los términos, y Causa de esta Ciudad de Burgos, con quatro Pósitos de Villaverde, Villamor, Villagonzalo de Arriba, y Otero; y otros individuos del Hospital del Rey, y Real Monasterio de los Abades, por comprehenderse todo en los mismos términos, conforme a las abrogaciones, y diligencias mandadas practicar por el Sr. D. Juan Monreche, Abogado del Sr. Duque de Veragua, y de Castella, y de la Real Abadía de Burgos.

Estado de las especies de Tierra calidad Reducida reducida de Real de Milan reducida con cargo de la Villa de Baldeosera para el termino de la Villa de Baldeosera

Especies	Secular	Real	Clase
Huerta	1ª	30	1ª
	2ª	20	2ª
Era	1ª	18	3ª
	2ª	15	4ª
Prado	1ª	12	5ª
	2ª	10	6ª
Cañamar	1ª	27	7ª
	2ª	20	8ª
Linaza	1ª	45	9ª
	2ª	36	10ª

Producto de cada medida de tierra segun su calidad

Calidad	Descripción	Valor	Clase
1ª	Guerta de cañamar de primera calidad	30	1ª
2ª	Guerta de cañamar de segunda calidad	20	2ª
3ª	Guerta de cañamar de tercera calidad	18	3ª
4ª	Guerta de cañamar de cuarta calidad	15	4ª
5ª	Guerta de cañamar de quinta calidad	12	5ª
6ª	Guerta de cañamar de sexta calidad	10	6ª
7ª	Guerta de cañamar de séptima calidad	9	7ª
8ª	Guerta de cañamar de octava calidad	8	8ª
9ª	Guerta de cañamar de novena calidad	7	9ª
10ª	Guerta de cañamar de décima calidad	6	10ª

Nota de valor de las tierras de Huerta del Rey. (ADPBU).

Portada del libro maestro o de lo raíz de Ybros de Señorío. (AHPJ). Página correspondiente al libro de lo raíz de eclesiásticos de la ciudad de Burgos. (ADPBU). Nota de valor de las tierras de la Villa noble y antiguo Solar de Baldeosera.